



SISTEMA INTEGRADO DE GESTION DE CALIDAD Y MECI
ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

CÓDIGO:	FG-GI-CA-07
VERSIÓN:	3.0
FECHA:	01/02/2023

FORMATO ESTUDIOS PREVIOS

27.386

SELECCIÓN MÍNIMA CUANTÍA

Capítulo I: Descripción general	
1. Plan de Adquisiciones:	20260210 - ADQUISICIÓN DE IMPLEMENTOS DE ASEO Y CAFETERÍA PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN DISTRITAL DE BUENAVENTURA.
2. Código de Banco de Proyectos:	Artículo 23. Ley 179 de 1994 N.A.
3. Fecha de elaboración del estudio previo:	2026/04/13
4. Dependencia solicitante:	DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS Y SERVICIOS BÁSICOS
5. Tipo de Contrato	SUMINISTRO

ALCALDIA DISTRITAL DE BUENAVENTURA

Capítulo II: Descripción técnica	
6. Análisis del sector económico:	Se anexa documento análisis del sector.
7. Descripción de la necesidad:	<p>De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.1.1. del decreto 1082 de 2015, se procede a efectuar el estudio previo para llevar a cabo una contratación. El Distrito de Buenaventura adelanta la presente contratación, en cumplimiento de los fines estatales dispuestos en el artículo 3º de la Ley 80 de 1993, modificado por la Ley 1150 de 2007.</p> <p>La Constitución Política de Colombia en su art 2 establece que, son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo. Las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares.</p> <p>La Administración Distrital en aras de garantizar una excelente atención al usuario y trabajadores, requiere mantener en excelente estado de limpieza las instalaciones de sus oficinas en lo referente a los pisos, baños, paredes, escritorios, muebles, sillas, archivadores, estantes, escaleras, zonas verdes, entre otras, aspecto este que permite el cumplimiento de las disposiciones existentes en materia de salubridad, seguridad y comodidad en beneficio de los funcionarios, contratistas y usuarios en general de la Administración Distrital.</p> <p>Adicionalmente, es necesario contar con insumos básicos de cafetería, garantizando una adecuada atención a los usuarios, servidores públicos y contratistas de la Administración, en virtud de asegurar el cumplimiento de las funciones que le corresponden a la entidad de manera formal y eficiente. Así las cosas, es primordial contratar los suministros específicos para cumplir con el servicio de aseo garantizando la efectividad de las funciones de la administración y cumplir con las actividades correspondientes a sus procesos y proyectos misionales, manteniendo así en óptimas condiciones las instalaciones de la administración al igual que un buen ambiente a su personal y a la comunidad en general.</p> <p>La Alcaldía Distrital de Buenaventura, a través de la Dirección de Recursos Humanos y Servicios Básicos, requiere la contratación del suministro de implementos de aseo y cafetería que permitan realizar la labor de limpieza, ornamentación de las diferentes dependencias que están dentro de la edificación del centro Administrativo y a su vez las dependencias que están por fuera en diferentes edificaciones de la Administración, adicional a esto poder ofrecer implementos de cafetería para el personal de la Administración Distrital.</p>
8. Especificaciones del objeto a contratar:	Las especificaciones técnicas se encuentran establecidas en el documento Anexo Ficha técnica, el cual hace parte integral de la presente invitación.
8.1. Objeto del contrato:	ADQUISICIÓN DE IMPLEMENTOS DE ASEO Y CAFETERÍA PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN DISTRITAL DE BUENAVENTURA.
8.2.1. Características del bien, obra o servicio a contratar (Especificaciones Técnicas)	NO APLICA
8.2.2. Codificación Bienes y Servicios ONU	14111700-PRODUCTOS DE PAPEL PARA USO PERSONAL 42281700-SOLUCIONES Y EQUIPO DE LIMPIEZA PRE- ESTERILIZACION 47131600-ESCOBAS, TRAPEROS, CEPILLOS Y ACCESORIOS 47131700-SUMINISTROS PARA ASEOS 47131800-SOLUCIONES DE LIMPIEZA Y DESINFECCION 48101800-MENAJE Y UTENSILIOS DE COCINA
8.3. Plazo de ejecución del contrato	5 DÍAS El plazo es en días calendario.
8.4. Lugar de ejecución del contrato	BUENAVENTURA
8.5. Obligaciones del contratista:	<p>Cumplir con las obligaciones y derechos contemplados en el artículo 5º de la ley 80 de 1993.</p> <p>Ejecutar el contrato con eficacia, responsabilidad, oportunidad y confidencialidad durante la ejecución de sus obligaciones propendiendo en todo momento por el cumplimiento del objeto contractual.</p> <p>Responder por los elementos, bienes, información, etc. que se pongan a su disposición para la ejecución del presente acuerdo de voluntades, propendiendo, en todo caso, por su conservación y uso adecuado.</p> <p>Rendir oportunamente los informes que sobre la ejecución y estado del contrato le solicite el contratante por conducto del supervisor o interventor según corresponda.</p> <p>Acatar diligentemente las instrucciones e indicaciones que sean impartidas por el supervisor.</p> <p>Informar oportunamente al contratante sobre cualquier eventualidad que pueda sobrevenir y que afecte el desarrollo de las actividades y/o obligaciones pactadas.</p> <p>Acreditar mediante Certificación el Pago de Aportes de Seguridad Social y Aportes Parafiscales, expedida por el Revisor Fiscal de la empresa o el Representante Legal de la misma, en cumplimiento del artículo 50 de la Ley 789 de 2002, 828 de 2003 y 1150 de 2007, del mes correspondiente del personal que utilice el contratista para la debida ejecución del contrato.</p> <p>Suministrar tanto en calidad, cantidad, como en tiempo, todo el material requerido y demás elementos necesarios para la ejecución de las obligaciones.</p> <p>Ejecutar el contrato de conformidad con su objeto y el alcance señalado y cumplir con las especificaciones del estudio previo y técnicas del mismo.</p> <p>Seguir las instrucciones impartidas por el Supervisor designado del contrato para atender el objeto contratado. Seguir las instrucciones impartidas por el Supervisor designado del contrato para atender el objeto contratado.</p> <p>Facturar los elementos suministrados, a los precios estipulados en la oferta, corroborado por el supervisor del contrato en forma permanente y se realizaran previo visto bueno del supervisor.</p> <p>Obrar con lealtad y buena fe en el desarrollo de este contrato, evitando dilaciones y en trabamientos que puedan presentarse.</p> <p>Reemplazar los bienes, dentro de los dos (2) días desde la notificación de la entidad al contratista cuando estos presenten defectos, adicional cuando se evidencie el no cumplimiento de las especificaciones técnicas requeridas</p> <p>Cumplir cabalmente con sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral (salud, pensión, y riesgos profesional es) y aportes parafiscales (caja de compensación familiar, SENA e ICBF), para la realización de cada pago derivado del presente contrato, el contratista debe entregar al supervisor certificación expedida por el revisor fiscal en la que acredite que se encuentra al día en el pago de las citadas obligaciones.</p> <p>Responder por los impuestos, contribuciones y demás obligaciones de carácter legal u ordenanza que genere la legalización del contrato.</p> <p>Allegar los documentos requeridos para la legalización e iniciación del contrato, dentro del término establecido por el Distrito de Buenaventura</p> <p>Cumplir cabalmente con las demás obligaciones y trámites que surgen de las distintas cláusulas del contrato. Al igual que los plazos pactados para la entrega de los elementos a contratar.</p> <p>Anexar a la cuenta de cobro los soportes de pago mensuales correspondiente a la afiliación del CONTRATISTA a los sistemas de pensión y salud, en el evento a que haya lugar, y de acuerdo a lo estipulado por la normatividad legal vigente.</p> <p>Asumir los costos de transporte, movilización, seguros, fletes y demás gastos que se causen a ejecución del contrato. Estos costos se entenderán incorporados al valor total del contrato que se llegase a celebrar, incluyendo impuestos</p> <p>Llevar a cabo las demás actuaciones necesarias para la correcta administración del Contrato y desplegar sus actividades bajo los preceptos legales y técnicos aplicables a este tipo de servicio.</p>
8.6. Obligaciones de la Alcaldía:	<p>La Alcaldía Distrital de Buenaventura en desarrollo del Contrato, tendrá como obligaciones generales las contempladas en el artículo 4 de la ley 80 de 1993.</p> <p>1.- Brindar Información veraz y oportuna para el cumplimiento del objeto a contratar.</p> <p>2.- Facilitar los medios necesarios al contratista para la ejecución del contrato.</p> <p>3.- Verificar el cumplimiento del objeto del contrato en la forma, tiempo y condiciones pactadas para su ejecución.</p> <p>4.- Cancelar al contratista el valor pactado, en la forma, plazos y condiciones que se indican en el mismo.</p>
9. Plazo de liquidación del contrato:	El plazo de liquidación del presente contrato es de 4 meses siguientes a la fecha de terminación del mismo, de conformidad con lo señalado en el Art. 60 Ley 80 de 1993 y Art. 11 de la Ley 1150 de 2007.

 <div>RESERVA REGIONAL ACCIÓN VERDE DISTRITAL DISTRITO ESPECIAL DE BUENAVENTURA</div>	<div>SISTEMA INTEGRADO DE GESTION DE CALIDAD Y MECI ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD</div>	<div>CODIGO:FG-GI-CA-07</div> <div>VERSION:3.0</div> <div>FECHA:01/02/2023</div>						
10. Fundamentos Jurídicos de la modalidad de selección:	De conformidad con lo señalado en el artículo 94 de Ley 1474 de 2011, por medio del cual se incorpora la modalidad de selección de mínima cuantía y su respectivo Decreto reglamentario 1082 de 2015, y teniendo en cuenta que la cuantía del proceso no excede el 10% de la menor cuantía del Presupuesto oficial de la Entidad e independientemente del objeto a contratar; la presente selección de contratista se adelantará por la modalidad de selección de mínima cuantía.							
11. Criterios para la selección de la propuesta:	<p>El precio es el factor de selección del proponente. Es decir, la Entidad Estatal debe adjudicar el Proceso de Contratación al oferente que cumpla con todas las condiciones exigidas por la Entidad Estatal en los Documentos del Proceso (estudios previos e invitación a participar), y que ofrezca el menor valor. No hay lugar a puntajes para evaluar las ofertas sobre las características del objeto a contratar, su calidad o condiciones.</p> <p>La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimiento de todos los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente, conforme al Artículo 2.2.1.2.1.5.1 del decreto 1082 del 2015.</p> <p>OFERTA ECONÓMICA DETALLADA (formato 3)</p> <p>El proponente deberá presentar su propuesta de manera discriminada, y totalizada al final, toda vez que la base de selección del precio será el VALOR CON IVA (si aplica). En todo caso el valor ofertado más el impuesto al valor agregado a que haya lugar dependiendo del régimen aplicable, no podrá superar el presupuesto oficial establecido para la contratación.</p> <p>El proponente deberá diligenciar su propuesta económica Formato No.3 PROPUESTA ECONÓMICA el cual deberá presentar debidamente firmada por el representante legal, teniendo en cuenta entre otros los siguientes aspectos:</p> <p>El proponente deberá diligenciar el FORMATO No. 3, o podrá si así lo requiere modificar o presentar un formato diferente al establecido por la entidad, siempre y cuando cumpla con las especificaciones, detalles, cantidades y unidades establecidos en la ficha técnica o en documento equivalente.</p> <p>Los precios ofrecidos deberán ser en pesos colombianos, presentando cifras enteras, es decir sin decimales, tanto en los precios unitarios como totales, incluyendo todos los conceptos relacionados con el objeto de la presente invitación pública, previo análisis que efectúe el oferente por su cuenta y riesgo. Los conceptos no previstos en la oferta no serán asumidos por EL DISTRITO.</p> <p>La totalidad de los tributos, independientemente de la denominación que asuman o del nivel territorial que provengan, que se causen o llegaren a causar por la celebración, ejecución y liquidación del contrato objeto del presente proceso de selección, serán a cargo exclusivo del Contratista.</p> <p>Todos los costos asociados a la preparación y presentación de la propuesta estarán a cargo del Proponente. EL DISTRITO en ningún caso será responsable de los mismos</p> <p>El proponente deberá tener como sede principal la ciudad de Buenaventura- Valle del Cauca</p>							
12. Interventoría / Supervisión :	<table><tr><td>Nombre del funcionario:</td><td>LOURDES CONCEPCION CIFUENTES ARIAS</td></tr><tr><td>No. Cédula de ciudadanía</td><td>31.379.350</td></tr><tr><td>Dependencia:</td><td>DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS Y SERVICIOS BÁSICOS</td></tr></table>		Nombre del funcionario:	LOURDES CONCEPCION CIFUENTES ARIAS	No. Cédula de ciudadanía	31.379.350	Dependencia:	DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS Y SERVICIOS BÁSICOS
Nombre del funcionario:	LOURDES CONCEPCION CIFUENTES ARIAS							
No. Cédula de ciudadanía	31.379.350							
Dependencia:	DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS Y SERVICIOS BÁSICOS							
Capítulo III: Descripción financiera								
13. Fuente (Origen de los recursos con el cual se va a contratar):	AC.2.1.2.02.01.003.01.08 MATERIALES Y SUMINISTROS - DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS							
14. Soporte técnico y económico del valor estimado del contrato	CIENTO TRECE MILLONES OCHOCIENTOS OCHO MIL OCHOCIENTOS VEINTICINCO PESOS (\$113.808.825,00) M/CTE							
14.1 Presupuesto oficial	2026.CEN.01.000113 de 2026/02/09							
14.2 Certificado Disponibilidad Presupuestal	---							
14.3 Variables consideradas para calcular el presupuesto oficial	---NO ASIGNADO							
15. Forma de pago y requisitos:	Se realizara un único pago del 100% al finalizar la ejecución del 100% contrato, previa entrega de cuenta de cobro y/o factura, informe de ejecución de las actividades contractuales, acta de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato y acreditación del pago de seguridad social.							
Capítulo IV: Bases para la Evaluación de Propuestas								
16.1. Requisitos habilitantes	<p>De conformidad con lo dispuesto en el artículo 6 de la ley 1150 en los Procesos de Contratación de mínima cuantía la Entidad Estatal no debe solicitar certificado de RUP en este caso, La Entidad Estatal debe verificará directamente la capacidad jurídica, la experiencia y la capacidad financiera con la documentación solicitada.</p> <p>DOCUMENTOS</p> <p>Los oferentes deberán presentar toda la documentación requerida en los requisitos habilitantes para acreditar capacidad jurídica, condiciones de experiencia y capacidad financiera; además deberá diligenciar totalmente los formatos establecidos en la invitación pública y presentar los siguientes documentos:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Carta de presentación de la oferta (formato No. 1)2. Certificación del cumplimiento de sus obligaciones con el sistema de seguridad social y aportes parafiscales. (Presentar Formato no. 2) y para persona natural presentación de la planilla de pago del último mes correspondiente a la presente invitación.3. Registro Único tributario – RUT4. Declaración juramentada (Presentar Formato no. 4)5. Certificado de inhabilidades e incompatibilidades6. Oferta económica detallada. (Presentar Formato no. 3) <p>Recuerde que la presentación de ofertas debe realizarse de manera presencial al EDIFICIO CAD PISO 9 OFICINA DE CONTRATACION, las ofertas deben presentarse en SOBRE CERRADO debidamente rotulada con número de proceso, objeto y nombre de la entidad quien presenta la oferta. So pena del rechazo de la oferta.</p>							
16.1.1. Capacidad jurídica	<p>De conformidad con las recomendaciones de la Agencia Colombiana para la contratación estatal -Colombia Compra Eficiente, Las personas jurídicas acreditan su capacidad jurídica con el certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio de su domicilio, el cual debe haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación o por la entidad que tenga la competencia para expedir dicho certificado. La Entidad Estatal debe verificar la capacidad jurídica de una persona jurídica revisando los siguientes aspectos:</p> <p>(a) El objeto social de la persona jurídica para efectos de verificar que esté autorizada para cumplir con el objeto del contrato. El objeto social es transcrito en los certificados de existencia y representación legal.</p> <p>(b) La calidad de representante legal de quien suscribe la oferta, lo cual se verifica con la inscripción del representante legal en el certificado de existencia y representación legal y el aporte de la cedula de ciudadanía con la propuesta.</p> <p>(c) Las facultades del representante legal de la persona jurídica para presentar la oferta y obligar a la persona jurídica a cumplir con el objeto del contrato, lo cual se verifica con la inscripción del representante legal en el certificado de existencia y representación legal.</p> <p>(d) La ausencia de inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones de la persona jurídica para contratar con el Estado. Este requisito lo debe verificar la Entidad Estatal con la presentación de una declaración de la persona jurídica en la cual esta certifique que ni la persona jurídica ni su representante legal están incurso en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones. Adicionalmente la Entidad Estatal debe consultar los sistemas de información de antecedentes judiciales, de la Procuraduría General de la Nación y de la Contraloría General de la República</p> <p>(e) De conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la ley 789 del 2002 el oferente deberá acreditar el cumplimiento de sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar diligenciando el formato No 2 de la invitación.</p> <p>2) CAPACIDAD JURÍDICA PARA PERSONAS NATURALES</p> <p>La Entidad Estatal debe verificar la capacidad jurídica de las personas naturales de la siguiente manera:</p> <p>(a) La mayoría de edad, la cual es acreditada con la cédula de ciudadanía, para los nacionales colombianos, y con la cédula de extranjería o el pasaporte para los extranjeros. La simple presentación de este documento sirve para acreditar la capacidad jurídica.</p> <p>b) La ausencia de limitaciones a la capacidad jurídica de las personas naturales. Este requisito verificará el Distrito con la presentación de una declaración de la persona natural en la cual certifique que tiene plena capacidad y que no está incurso en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones (Formato 4)</p> <p>c)El Distrito consultará los sistemas de información de antecedentes judiciales, de la Procuraduría General de la Nación, de la Contraloría General de la República, REDAM y Medidas Correctivas.</p>							
16.1.2. Capacidad Financiera (Si aplica)	Este requisito se entiende acreditado con la debida suscripción del formato No. 1 Carta de presentación de la oferta que hace parte de la invitación pública.							
16.1.3. Condiciones de experiencia mínima (Únicamente para contratos de obra, consultoría y servicios)	<p>EXPERIENCIA GENERAL:</p> <p>El oferente sea persona natural o jurídica deberá certificar experiencia presentando tres (3) certificaciones y/o actos de liquidaciones suscrita con entidades públicas y/o privadas de contratos ejecutados cuyo objeto esté relacionado con el del presente proceso.</p> <p>EXPERIENCIA ESPECÍFICA: Para acreditar la experiencia específica el proponente sea persona natural o jurídica deberá acreditar Dos (02) contrato</p>							

17. Soportes de la estimación, tipificación y asignación de los riesgos																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																							
Nº	U-BO	U-BO	U-BO	U-BO	U-BO	U-BO	U-BO	U-BO	U-BO	U-BO	U-BO	U-BO	U-BO	U-BO	U-BO	U-BO	U-BO	U-BO	U-BO	U-BO	U-BO	U-BO	U-BO	U-BO	U-BO	U-BO	U-BO	U-BO	U-BO	U-BO	U-BO	U-BO	U-BO	U-BO	U-BO	U-BO	U-BO	U-BO	U-BO	U-BO	U-BO	U-BO	U-BO	U-BO	U-BO	U-BO	U-BO	U-BO	U-BO	U-BO	U-BO	U-BO	U-BO	U-BO	U-BO	U-BO	U-BO	U-BO	U-BO	U-BO	U-BO	U-BO	U-BO	U-BO	U-BO	U-BO	U-BO	U-BO	U-BO	U-BO	U-BO	U-BO	U-BO	U-BO	U-BO	U-BO	U-BO	U-BO	U-BO	U-BO	U-BO	U-BO	U-BO	U-BO	U-BO	U-BO	U-BO	U-BO	U-BO	U-BO	U-BO	U-BO	U-BO	U-BO	U-BO	U-BO	U-BO	U-BO	U-BO	U-BO	U-BO	U-BO	U-BO	U-BO	U-BO	U-BO	U-BO	U-BO	U-BO	U-BO	U-BO	U-BO	U-BO	U-BO	U-BO	U-BO	U-BO	U-BO	U-BO	U-BO	U-BO	U-BO	U-BO	U-BO	U-BO	U-BO	U-BO	U-BO	U-BO	U-BO	U-BO	U-BO	U-BO	U-BO	U-BO	U-BO	U-BO	U-BO	U-BO	U-BO	U-BO	U-BO	U-BO	U-BO	U-BO	U-BO	U-BO	U-BO	U-BO	U-BO	U-BO	U-BO	U-BO	U-BO	U-BO	U-BO	U-BO	U-BO	U-BO	U-BO	U-BO	U-BO	U-BO	U-BO	U-BO	U-BO	U-BO	U-BO	U-BO	U-BO	U-BO	U-BO	U-BO	U-BO	U-BO	U-BO	U-BO	U-BO	U-BO	U-BO	U-BO	U-BO	U-BO	U-BO	U-BO	U-BO	U-BO	U-BO	U-BO	U-BO	U-BO	U-BO	U-BO	U-BO	U-BO	U-BO	U-BO	U-BO	U-BO	U-BO	U-BO	U-BO	U-BO	U-BO	U-BO	U-BO	U-BO	U-BO	U-BO	U-BO	U-BO	U-BO	U-BO	U-BO	U-BO	U-BO	U-BO	U-BO	U-BO	U-BO	U-BO	U-BO	U-BO	U-BO	U-BO	U-BO	U-BO	U-BO	U-BO	U-BO	U-BO	U-BO	U-BO	U-BO	U-BO	U-BO	U-BO	U-BO	U-BO	U-BO	U-BO	U-BO	U-BO	U-BO	U-BO	U-BO	U-BO	U-BO	U-BO	U-BO	U-BO	U-BO	U-BO	U-BO	U-BO	U-BO	U-BO	U-BO	U-BO	U-BO	U-BO	U-BO	U-BO	U-BO	U-BO	U-BO	U-BO	U-BO	U-BO	U-BO	U-BO	U-BO	U-BO	U-BO	U-BO	U-BO	U-BO	U-BO	U-BO	U-BO	U-BO	U-BO	U-BO	U-BO	U-BO	U-BO	U-BO	U-BO	U-BO	U-BO	U-BO	U-BO	U-BO	U-BO	U-BO	U-BO	U-BO	U-BO	U-BO	U-BO	U-BO	U-BO	U-BO	U-BO	U-BO	U-BO	U-BO	U-BO	U-BO	U-BO	U-BO	U-BO	U-BO	U-BO	U-BO	U-BO	U-BO	U-BO	U-BO	U-BO	U-BO	U-BO	U-BO	U-BO	U-BO	U-BO	U-BO	U-BO	U-BO	U-BO	U-BO	U-BO	U-BO	U-BO	U-BO	U-BO	U-BO	U-BO	U-BO	U-BO	U-BO	U-BO	U-BO	U-BO	U-BO	U-BO	U-BO	U-BO	U-BO	U-BO	U-BO	U-BO	U-BO	U-BO	U-BO	U-BO	U-BO	U-BO	U-BO	U-BO	U-BO	U-BO	U-BO	U-BO	U-BO	U-BO	U-BO	U-BO	U-BO	U-BO	U-BO	U-BO	U-BO	U-BO	U-BO	U-BO	U-BO	U-BO	U-BO	U-BO	U-BO	U-BO	U-BO	U-BO	U-BO	U-BO	U-BO	U-BO	U-BO	U-BO	U-BO	U-BO	U-BO	U-BO	U-BO	U-BO	U-BO	U-BO	U-BO	U-BO	U-BO	U-BO	U-BO	U-BO	U-BO	U-BO	U-BO	U-BO	U-BO	U-BO	U-BO	U-BO	U-BO	U-BO	U-BO	U-BO	U-BO	U-BO	U-BO	U-BO	U-BO	U-BO	U-BO	U-BO	U-BO	U-BO	U-BO	U-BO	U-BO	U-BO	U-BO	U-BO	U-BO	U-BO	U-BO	U-BO	U-BO	U-BO	U-BO	U-BO	U-BO	U-BO	U-BO	U-BO	U-BO	U-BO	U-BO	U-BO	U-BO	U-BO	U-BO	U-BO	U-BO	U-BO	U-BO	U-BO	U-BO	U-BO	U-BO	U-BO	U-BO	U-BO	U-BO	U-BO	U-BO	U-BO	U-BO	U-BO	U-BO	U-BO	U-BO	U-BO	U-BO	U-BO	U-BO	U-BO	U-BO	U-BO	U-BO	U-BO	U-BO	U-BO	U-BO	U-BO	U-BO	U-BO	U-BO

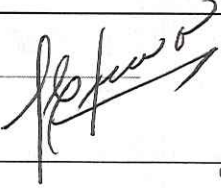
18. Análisis que sustenta la exigencia de garantías destinadas a amparar los perjuicios de naturaleza contractual o extracontractual, derivados del incumplimiento del ofrecimiento o del contrato.

Para garantizar el cumplimiento del objeto a contratar o en su efecto, minimizar los riesgos por uso indebido de los recursos, se requerirá garantía única con los siguientes amparos:

- Garantía de cumplimiento, la cual debe ser adquirida por el 10% del Valor Total del Contrato y con una duración durante la ejecución del Contrato y cuatro (4) meses posteriores a la terminación de la ejecución del Contrato.
- Garantía de Calidad del Bien, la cual debe ser adquirida por el 10% del Valor Total del Contrato y con una duración durante la ejecución del Contrato y cuatro (4) meses posteriores a la terminación de la ejecución del Contrato.

- Cumplimiento: por un monto equivalente al 10.0% del valor total del contrato, con una vigencia igual a plazo del contrato y cuatro (4) meses más..
- Calidad de los bienes: por un monto equivalente al 10.0% del valor total del contrato, con una vigencia igual a plazo del mismo y cuatro (4) meses más..

19. Firmas autorizadas:

 DISTRITO ESPECIAL DE BUENAVENTURA	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION DE CALIDAD Y MECI ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	CÓDIGO:	FG-GI-CA-07
		VERSIÓN:	3.0
		FECHA:	01/02/2023
 Firma Estructurador: MARLEN YINETH RIASCOS		 Firma Estructurador: LUZ MERCEDES MOSQUERA	
 Firma responsable: LOURDES CONCEPCION CIFUENTES ARIAS DIRECTORA DE RECURSOS HUMANOS Y SERVICIOS BASICOS Fecha: 2026/04/13			

Original Firmado